

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.-

VISTO la Resolución n° 504/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza al Doctor José Luis MASSA a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO :

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Ciencias / Básicas -UDB- Legislación y Economía, de la Facultad Regional / Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de esa Facultad Regional, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

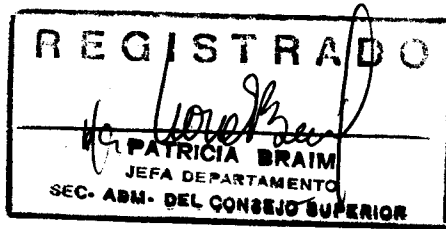
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, / aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el / artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//.-

ARTICULO 1º- Autorizar al docente de la Facultad Regional Buenos Aires, Doctor José Luis MASSA (L.E. nº 4.216.075 - Legajo UTN nº 2992), a continuar en actividad por el término de un (1) año, a partir del 01-04-94, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 423/94

U. T. N.
mev

Ing. HECTOR CARLOS BROTTI
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico